

I. NORMATIVIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Dando cumplimiento a la Ley de Protección de Datos (Ley 1581 de octubre 17 de 2012), la “**POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES**” que en este documento se pone en conocimiento, obedece a un único fin: materializar las disposiciones generales contenidas en la mentada Ley, así como a lo dispuesto en los Decretos 1377 de junio 27 de 2013, 886 de mayo 13 de 2014 y 1074 de mayo 26 de 2015, al igual que a lo reglado en la Circular Externa No. 001 de noviembre 8 de 2016 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En consecuencia, los **ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.** Dan a conocer las políticas de protección y uso de datos personales que gobiernan todo su actuar enmarcado dentro de la publicación y solicitud de aprobación del plan de desmonte voluntario que se ha puesto a disposición de los beneficiarios de devoluciones.

II. DEFINICIONES PREVIAS.

Conforme lo dispuesto en el marco legal descrito en el ítem anterior, con el fin de aplicar el contenido de la legislación correspondiente en la política aquí desarrollada, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, muy especialmente en el artículo 3 de la misma, se entiende por:

a). Aviso de Privacidad. Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de Información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales;

b). Base de Datos. Conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de Tratamiento;

c). Datos Personales. Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

d). Encargado del Tratamiento. Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién será el Encargado;

e). Responsable de Tratamiento. Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de Datos;

f). Términos y Condiciones. Marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines;

g). Titular. Personal natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento;

h). Tratamiento. Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión;

i). Transferencia. Esta tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamientos de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la

información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país;

j). Transmisión. Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

III. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Las Señoras **ANA MILENA AGUIRRE MEJÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 22.491.624; **YARELIS BARRANCO DUEÑAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 22.588.519 y **ENITH KAREN CERVANTES PÉREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 22.518.525, en su calidad de **ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORAS** intervenidas, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.**, son los **RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO** de los Datos Personales recolectados.

Por lo tanto, y con el objeto de tener claridad de los datos de localización de los **RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO** procedemos a precisarlos:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO	
Dirección de notificaciones.	Cra 13 No. 82-91 Bogota
Teléfono domicilio.	3225947205
Correo electrónico.	plandedesmonte@credimedsas.com.co

Son los anteriores los datos de localización de los **RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO** de la información recolectada.

IV. PRINCIPIOS QUE GOBIERNAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES.

Los siguientes principios se tendrán como parámetros que serán respetados por los **ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.**, en los procesos de recolección, manejo y tratamiento de datos personales.

a). Principio de Legalidad. Los Datos Personales y el Tratamiento que se le haga a los mismos deben estar bajo las disposiciones legales y regladas por las mismas.

b). Principio de Finalidad. El manejo de los Datos Personales debe de tener una finalidad específica, acorde con principios legales y siguiendo las políticas del tratamiento de datos, las cuales deberán ser informadas al Titular.

c). Principio de Libertad. Solo se podrán ejercer actuaciones con permiso expreso y tácito del titular, habiéndole informado las mismas políticas y realizaciones que se fueran a ejecutar con los datos en mención.

d). Principio de Veracidad. Señala la Ley 1521 de 2012 lo siguiente: “[l]a información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error”.

e). Principio de Acceso y Circulación Restringida. Solo tendrán acceso a los Datos Personales las personas encargadas de su Tratamiento y quienes hubiesen sido autorizadas por el Titular. Los datos personales que no sean públicos no podrán ser publicados en internet ni en otros medios de divulgación salvo que esto se haga para uso del encargado del tratamiento o con autorización.

f). Principio de Seguridad. El Tratamiento que se le haga a los Datos Personales, debe hacerse de la forma técnica, humana, y bajo las medidas correctas para brindarle seguridad al autor o al encargado de los tratamientos de estos datos.

V. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.

LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.** podrán hacer uso de los Datos Personales recolectados para:

- Verificar el requisito de publicidad de la propuesta de plan de desmonte.
- Utilizar la información obtenida para presentar ante la Superintendencia de Sociedades, la solicitud de aprobación del Plan de Desmonte.
- Ejecutar la relación contractual y obligaciones existentes con los beneficiarios de devoluciones y que llegare a existir con terceras personas, en virtud de los contratos que se deberán celebrar para la ejecución del plan de desmonte;
- Proporcionar información general y de interés sobre la propuesta de plan de desmonte voluntario presentado.

Los descritos son los propósitos para los cuales **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.** utilizarán la información descrita en esta “**POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES**”.

VI. DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS.

Los Titulares de Datos Personales, por sí mismos o actuando mediante su representante, apoderado o causahabiente, podrán ejercer los siguientes derechos respecto de los Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.:**

a). Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.** como Responsables del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros ante datos parciales, inexactos, incompletos,

fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b). Solicitar prueba de la autorización otorgada a **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.** del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

c). Ser informado por **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.**, previa solicitud de aquel, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d). Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e). Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1582 de 2012 y a la Constitución.

f). Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

VII. DEBERES DEL RESPONSABLE DE DATOS.

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.** Están obligados a cumplir los deberes que al respecto imponga la Ley. En consecuencia, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

a). Deberes cuando actúa como Responsable:

Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular; informar de manera clara y suficiente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada; informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos personales; tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política; procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política; conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; actualizar la información cuando sea necesario; rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

b). Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio:

Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares; cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la superintendencia de industria y comercio.

VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL DATO PERSONAL.

Al momento de efectuar la recolección del Dato Personal, en lo pertinente, y conforme las directrices que debe de satisfacer los Encargados del Tratamiento, así como en lo que corresponda al Tratamiento de los Datos Personales que realicen **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.**, éstos solicitarán al Titular su Autorización para lo pertinente, indicando la finalidad para la cual se solicita el Dato Personal, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013.

Dicha autorización se presta por un término de cinco (5) años, sin perjuicio de que según el caso se amplíe o reste aquel plazo según las necesidades que dieron origen a la solicitud del Dato Personal y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

IX. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Solo se podrá hacer uso de los Datos Personales suministrados de acuerdo al fin y objetivo marcado desde un inicio según las políticas de uso, tiempo que deberá ser, razonable y adecuado. Una vez cumplida la o las finalidades del Tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, Los Responsables y los Encargados, según corresponda, deberán proceder a la supresión de los datos personales en su posesión. Sin embargo, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

X. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:

Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular, su apoderado o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

Canales de Comunicación	
Dirección	Cra 13 No. 82-91 Bogota
Teléfono	3225947205
Correo Electrónico	Plandedesmonte@credimedsas.com.co

Estos son los canales de comunicación que **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.** ponen a disposición de los terceros para que efectúen peticiones, quejas y reclamos.

XI. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.

Los Titulares de los datos podrán en cualquier momento interponer y seguir alguno de los siguientes procedimientos para velar por la defensa de sus derechos, incluyendo la actualización, cambio o modificación de los datos generados.

a). Consultas: Luego de recepcionadas mediante cualquiera de los canales de comunicación referidos, se absolverán en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible responder la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

b). Reclamos: Los Titulares, sus apoderados, o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.**, debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo a través de cualquiera de los canales de comunicación descritos el ítem anterior, el cual deberá contener la siguiente información:

- Nombre e identificación del Titular;
- La descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo;
- La dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite;
- Los documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer.

En caso de que **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.**, no sean competentes para resolver el reclamo presentado ante la misma, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Si el reclamo resulta incompleto, **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.**, requerirán al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el peticionario presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido de aquél.

Una vez recibido el reclamo completo, **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervenidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.**, incluirán en la respectiva base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, y si no fuere posible responder en dicho término, **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervinidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.**, informarán al interesado los motivos de la demora y la fecha en que aquél se atenderá, sin llegar a superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

XI. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervinidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.** adoptarán las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

XII. FECHA DE VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES.

La presente política de datos personales fue creada y entrara en vigencia a partir del día 14 de noviembre de 2017. Los datos personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos en la base de datos de **LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES** intervinidos, dentro del proceso de liquidación como medida de intervención de la Sociedad **CREDIMED DEL CARIBE S.A.S.**, se mantendrán en ella, durante el tiempo que sea necesario según las necesidades para los cuales fueron recolectados.

Firmando para dejar constancia de la aprobación de la “**POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES**” que en este escenario se pone en conocimiento: